



*Juzgado Promiscuo de Familia*  
*Puerto Rico - Caquetá*

**Puerto Rico - Caquetá, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)**

Ref: Declaración Existencia Unión Marital de Hecho  
Demandante. Damaris Bedoya  
Demandados. Herederos determinados e indeterminados del causante Carlos Andrés Gonzalez A.  
Radicación. 2023-00143-00.

Auto Sustanciación No. 55.

Dr. CARLOS ALBERTO SOLER RAMOS actuando en calidad de Curador Ad-Litem de Herederos Indeterminados del causante CARLOS ANDRÉS GONZALEZ ANDRADE, remite escrito de contestación de la demanda.

Téngase por extemporánea la contestación de la demanda, toda vez que este Despacho no estuvo en vacancia judicial, por tanto, los términos no se suspendieron, en consecuencia, deberá estarse a lo resuelto en auto interlocutorio No. 012 del 12 de enero de 224.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Firmado Por:  
Guillermo Herrera Perez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3560227846536a2801c82992966f0cb150d7a93c381c79d051e72bedec004301

Documento generado en 29/01/2024 07:47:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**